ESCRITURA NUMERO : 805/89 00000002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INTERMEDIARIA MULTINEG S. A.

CUANTIA : S/ 3'500.000,oo

En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia del Guayas , República del Ecuador , hoy día veintiocho de septiembre de mil novecientos ochènta y nueve , ante mi, abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ , Notario de este Cantón , comparece la compañía Intermediaria Multineg S. A., representada por el señor Ingeniero Agrónomo Manuel Balda Rodríguez , quien declara ser ecuatoriano , casado y domiciliado en esta ciudad , en su calidad de Gerente General , según consta del nombramiento que se acompaña ; debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía en sesión celebrada el día nueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve , conforme consta en la còpia certificada del Acta que se acompaña como documento habilitante ; el compareciente es mayor de edad , capaz para obligarse y contratar , a quien de conocerlo doy fe .- Bien instruído en el objeto y resultados de esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos , a cuyo otorgamiento concurre con amplia y entera libertad, para que la àutorice me presenta la minuta que

rmby

dice así : " SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo , sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Intermediaria Multineg S. A., al tenor de las siguientes estipulaciones : PRIMERA : INTER - VINIENTE .- Concurre a la celebración y suscripción de la presente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía Intermediaria Multineg S. A., el señor Manuel Balda Rodríguez , en su calidad de Gerente General , tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito y autorizado por la Junta General Universal de Accionistas , celebrada el día nueve de Junio de mil novecientos ochenta y nueve , documentos que se adjuntan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes . SEGUNDA : ANTECEDENTES .- a) Según Escritura Pública otorgada en esta ciudad de Guayaquil , ante el Notario doctor Gustavo Falconí Ledesma , el veinte de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinticuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco se constituyó la Compañía Intermediaria Multineg S. A. ; b) En sesión de Junta Ge-

00000003

neral Universal de Accionistas de la Compañía Intermediaria Multineg S. A. celebrada el nueve de Junio de mil novecientos ochenta y nueve , se resolvió aumentar el Capital Social de la Compañía a la suma de cuatro millones de sucres . TERCERA .: AUMENTO DE CAPITAL , SUSCRIPCION Y PAGO DEL MISMO .- El señor Manuel Balda Rodríguez , en su calidad de Gerente General de la Compañía declara expresamente aumentado el Capital Social de la Compañía Intermediaria Multineg S. A. a cuatro millones de sucres mediante la suscripción de tres mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una , que se pagan en su totalidad en numerario atribuidas en la proporción à las acciones que tiene cada accionista de acuerdo con lo resuelto en la Junta General Universal de Accionistas , celebrada el nueve de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, debiendo entregar la Compañía a cada accionista , el respectivo Título de acción de acuerdo a la Ley . CUARTA : REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL . - El representante legal de la Compañía Intermediaria Multineg S. A., señor Manuel Balda Rodríguez en su calidad de Gerente General, declara de manera expresa, en cumplimiento de lo resuelto en la Junta General .Universal de Accionistas celebrada el nueve de Junio de mil

novecientos ochenta y nueve , aumentado el capital y , reformado el artículo Cuarto , el que dirá : ARTICULO CUARTO : DEL CAPITAL SOCIAL .- El Capital Social de la compañía es de cuatro millones de sucres totalmente suscrito y pagado , dividido en cuatro mil acciones ordinarias , nominativas y liberadas de un valor nominal de un mil sucres cada una , numeradas del cero cero cero uno al cuatro mil inclusive . Por lo tanto , el Capital Social de la compañía que es de cuatro millones de sucres está integrado de la siguiente forma : a) La Compañía Industrial Alfa S. A. " Indualfa ", dos mil setecientos veinte acciones de un mil sucres cada una ; b) La señora María del Pilar Compte de Salcedo , novecientos veinte acciones de un mil sucres cada una; c) El señor Fernando Puente , ciento veinte acciones de un mil sucres cada una ; d) la señora Rosalía Compte de Puente ,ochenta acciones de un mil sucres cada una; e) La señora María del Carmen Camacho de Sáenz , ochenta acciones de un mil sucres cada una , y f) La señora Cecilia de Balda , ochenta acciones de un mil sucres cada una . Anteponga y agregue , usted señor Notario las demás formalidades de estilo pa-

00000004

ra la validez y perfeccionamiento de esta Escritura , así como el Acta de Junta General Universal de Accionistas de fecha nueve de Junio de mil novecientos ochenta y nueve .- Firmado) Abogado `Julio Dáger Ycaza . Registro número : cuatro mil diez " .- El otorgante ratifica en todas sus partes la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales .- DOCUMENTOS HABILITANTES : " ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INTERMEDIARIA MULTINEG S. A., CELEBRADA EL DIA NUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE A LAS DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS .- En la ciudad de Guayaquil República del Ecuador a los nueve días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y nueve a las diez horas treinta minutos: en la oficina principal de la compañía que se encuentra ubicada en el Kilómetro siete y medio de la vía a Daule en el barrio denominado " La Prosperina " sito en la calle Sexta y avenida novena , se reunen todos los accionistas de la compañía " Intermediaria Multineg S. A. " , siendo éstos a) la Compañía Industrial Alfa S. A. Indualfa , debidamente representada por el señor Miguel Sáenz de Viteri Pardo , en su calidad de Gerente General , propietaria de trescientas cuarenta acciones de

un valor nominal de un mil sucres cada u-
na , numeradas del cero cero uno al tres-
cientos cuarenta inclusive suscritas íntegra-
mente y , pagadas en el cien por ciento de
su valor ; b) La señora María del Pilar
Compte de Salcedo, por sus propios derechos
y , como propietaria de ciento quince accio-
nes de un valor nominal de un mil sucres
cada una numeradas del trescientos cuarenta
y uno al cuatrocientos cincuenta y cinco
inclusive suscritas íntegramente y , pagadas
en el cien por ciento de su valor ; c)
El señor Fernando Puente Morla , por sus
propios derechos y , como propietario de quin-
ce acciones de un valor nominal de un mil
sucres cada una , numeradas del cuatrocientos
cincuenta y seis al cuatrocientos setenta in-
clusive , suscritas íntegramente y , pagadas
en el cien por ciento de su valor ; d) La
señora Rosalía Compte de Puente , por sus
propios derechos y , como propietaria de diez
acciones de un valor nominal de un mil su-
cres cada una , numeradas del cuatrocientos
setenta y uno al cuatrocientos ochenta in-
clusive suscritas íntegramente y pagadas en
el cien por ciento de su valor ; e) La
señora María del Carmen Camacho de Sáenz ,
por sus propios derechos y , como propieta-

00000005

ria de diez acciones de un valor nominal de un mil sucres cada una numeradas del cuatrocientos ochenta y uno al cuatrocientos noventa inclusive , suscritas íntegramente y , pagadas en el cien por ciento de su valor ; y , f) La señora Cecilia de Balda , por sus propios derechos , y como propietaria de diez acciones de un valor nominal de un mil sucres cada una numeradas del cuatrocientos noventa y uno al quinientos inclusive , suscritas íntegramente y , pagadas en el cien por ciento de su valor. Como se encuentra presente la totalidad de los accionistas y , por consiguiente debidamente representada por cada uno de éstos , la totalidad del Capital Social suscrito y , pagado en el cien por ciento de su valor ; y , quienes además , han cumplido con el registro oportuno de sus acciones , aceptan unánimemente la celebración de la presente Junta General Universal de Accionistas de la compañía " Intermediaria Multineg S. A. " . Preside la sesión de la presente Junta General Universal de Accionistas el señor Miguel Sáenz de Viteri Pardo , en calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía y, actúa como Secretario el señor Manuel Balda Rodríguez , en calidad de Gerente General de la Compañía . El señor Presidente de la Junta, hace conocer a los accionistas del punto a tratarse

como orden del día y , siendo el siguiente : Aumento del Capital , su Monto y , Reforma del Estatuto Social de la Compañía . El señor Presidente de la Junta , pone a consideración de los señores accionistas si están de acuerdo para tratar y resolver sobre el punto que es objeto de la presente Junta General Universal . Los accionistas aceptan por unanimidad tratar el punto que constituye el orden del día por estar suficientemente informados ; en consecuencia de acuerdo con la norma establecida en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías , en concordancia con el artículo doce del Estatuto Social , se declara que la Junta General Universal , queda legalmente constituida teniendo como orden del día el que hà quedado fijado por unanimidad . DESARROLLO DE LA SESION .- a) Toma la palabra el Gerente General de la compañía señor Manuel Balda Rodríguez. , quien manifiesta que el movimiento económico de la compañía necesita el respaldo de un capital superior a la suma de quinientos mil sucres ; por lo tanto es necesario que los accionistas decidan sobre el aumento del capital social , su monto y pago del mismo . Para el pago del aumento de capital reco-

00000006

mienda que sea en numerario . b) Toma la palabra el accionista Fernando Puente Morla , quien manifiesta que está de acuerdo con las palabras del señor Gerente General ; y , sugiere que para operar con solvencia económica no se puede con un valor menor de cuatro millones de sucres , por lo tanto pone a consideración de las partes que esta cantidad de dinero sea el capital de la compañía . c) Luego de algunas deliberaciones la Junta General Universal , resolvió por unanimidad aumentar el capital de la compañía en tres millones quinientos mil sucres , dividido en tres mil quinientas acciones de un mil sucres cada una y por ello éstas serán suscritas de manera proporcional a las acciones que tiene cada uno de los accionistas , correspondiéndole de ellas a : Uno) la compañía Industrial Alfa S. A. " Indualfa ", dos mil trescientas ochenta acciones de un mil sucres cada una ; Dos) La señora María del Pilar Compte de Salcedo , ochocientas cinco acciones de un mil sucres cada una ; Tres) El señor Fernando Puente Morla , ciento cinco acciones de un mil sucres cada una ; Cuatro) La señora Rosalía Compte. de Puente , setenta acciones de un mil sucres cada una ; Cinco) La señora María del Carmen Camacho de Sáenz, setenta acciones de un mil sucres cada una ;y,

Seis) La señora Cecilia Balda , setenta acciones de un mil sucres cada una . d) La Junta General Universal ; resolvió por unanimidad que el pago , por la suscripción de las nuevas acciones sea en numerario y, en la forma siguiente : Tres millones quinientos mil sucres , que será entregado en la caja de la compañía en numerario por los accionistas de acuerdo al número de acciones que tienen en el capital de la compañía dentro de las setenta y dos horas laborales posteriores a la suscripción de la presente Junta General Universal ; y , por ello , correspondiéndole a cada uno en la forma siguiente : Uno) La compañía Industrial Alfa S. A., Indualfa , dos millones trescientos ochenta mil sucres ; Dos) señora María del Pilar Compte .de Salcedo , ochocientos cinco mil sucres ; Tres) señor Fernando Puente Morla , ciento cinco mil sucres ; Cuatro) señora Rosalía Compte de Puente , setenta mil sucres ; Cinco) señora María del Carmen Camacho de Sáenz , setenta mil sucres ; y , Seis) señora Cecilia de Balda , setenta mil sucres . e) Tomà la palabra el señor Presidente de la Junta y expresa que por efectuarse este aumento de capital es necesario reformar el estatuto social de la

00000007

compañía en su artículo cuarto , el mismo que dirá : Artículo Cuarto : El Capital Social de la Compañía es de cuatro millones de sucres totalmente suscrito y pagado , dividido en cuatro mil acciones ordinarias , nominativas y liberadas de un valor nominal de un mil sucres cada una , numeradas del cero cero cero uno al cuatro mil inclusive . - La Junta General Universal resolvió por unanimidad aprobar el nuevo texto del artículo cuarto del estatuto social de la compañía . Toma la palabra la señora María del Carmen Camacho de Sáenz y , expresa que el señor Presidente de la Junta haga conocer a los accionistas como quedará integrado el capital social de la compañía a consecuencia del aumento del capital . Por lo que el Presidente , manifiesta que el capital social de la compañía quedará integrado de la forma siguiente : a) La compañía Industrial Alfa S. A, Indualfa , dos mil setecientos veinte acciones de un mil sucres cada una ; b) La señora María del Pilar Compte de Salcedo , novecientas veinte acciones de un mil sucres cada una ; c) El señor Fernando Puente Morla ., ciento veinte acciones de un mil sucres cada una .; d) La señora . Rosalía Compte de Puente , ochenta acciones de un mil sucres cada una;

e) La señora María del Carmen Cama-
cho de Sáenz ochenta acciones de un
mil sucres cada una ; y , f) La se-
ñora Cecilia de Balda , ochenta accio-
nes de un mil sucres cada una . La
Junta autoriza al Gerente General se-
ñor Manuel Balda Rodríguez , para que
realice los trámites inherentes al au-
mento de capital y , reforma del Esta-
tuto Social de la Compañía . No habien-
do otro asunto que tratar , se concede
un receso para la redacción del acta
y , hecha se reinstala la Junta con
la presencia de todos los accionistas
y , una vez leída el acta , la misma
es aprobada por unanimidad sin modifica-
ción alguna , por lo cual se levanta
la sesión a las trece horas . Firma-
do) Miguel Sáenz de Viteri Pardo .Pre-
sidente . Firmado) Manuel Balda Rodrí-
guez . Secretario . Firmado) María del
Carmen Camacho de Sáenz . Firmado) Fer-
nando Puente Morla . Firmado) María del
Pilar Compte de Salcedo . Firmado) Ce-
cilia de Balda .. p. Industrial Alfa S.
A. " Indualfa " firmado) Miguel Sáenz de
Viteri . Firmado) Rosalía C. de Puen-
te .- Certifico que es igual copia a

00000008

su original . En caso de ser necesario me remitiré a ella . - Firmado) Manuel Balda Rodríguez ". - " NOMBRAMIENTO . - INTERMEDIARIA MULTINEG S. A. - Guayaquil , marzo veintinueve de mil novecientos ochenta y nueve . - Señor Ingeniero MANUEL BALDA RODRIGUEZ . - Ciudad . - De mis consideraciones : Por la presente cúmpleme comunicarle , que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía Intermediaria Multineg S. A., reunida el veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve , tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma , con los deberes , las atribuciones y limitaciones previstos en el Estatuto . Social de la Compañía ; y , por el lapso de DOS AÑOS . Usted tendrá la representación legal , judicial y extrajudicial , en forma individual . La Compañía Intermediaria Multineg S. A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil doctor Gustavo Falconí Ledesma, el veinte de agosto de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinticuatro de septiembre de mil nove-

cientos ochenta y cinco , de fojas diecisiete mil ciento veintiuno a diecisiete mil ciento cuarenta y tres , número -mil doscientos cuarenta y cuatro del aludido registro , libro de Industriales , encontrándose anotada bajo el número once mil seiscientos setenta y nueve del repertorio . - Atentamente , Firmado) Miguel Sáenz de Viteri P. Presidente de la Junta . - Acepto el cargo de Gerente General , para el cual he sido designado , según el nombramiento que antecede . = Guayaquil, marzo veintinueve de mil novecientos ochenta y nueve . - Firmado) Ingeniero Manuel Balda Rodríguez . - Queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General a fojas diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro. , . Número cuatro mil setecientos ochenta y uno del Registro Mercantil y anotado bajo el número seis mil setecientos setenta y uno del Repertorio . - Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional . - Guayaquil , Mayo dos de mil novecientos

0000000

ochenta y nueve . - El Registrador Mercantil . - Firmado) Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade . - Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil . - Hay un sello".- Leída que fue esta escritura pública, por mi el Notario en alta voz, de principio a fin al compareciente , éste la aprueba y la suscribe conmigo en unidad de acto . - Doy fe.-

1)

C.C. 1300430558
C.V. 036-130
Ing. Manuel Balda Rodríguez R.U.C. 0990777225001

Se otorgó ante mi; en fe de ello, confiero este TERCER TESTIMONIO, en ocho fojas fotocopias, rubricadas por mi el Notario, que sello y firmo en las mismas ciudad y fecha de su otorgamiento .- Esta copia corresponde a la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía Intermediaria Multineg S.A.

DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de las matrices de las escrituras públicas del veintiocho de Septiembre y veintidós de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, de la Resolución Nº 90-2-1-1-00000470, expedida el diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa, mediante la cual el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, aprobó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, que contine la presente copia.- Guayaquil, veinte de Febrero de mil novecientos noventa.- EL NOTARIO.-

ABG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
Notario Décimo Octavo
Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo or-

denado en la Resolución No. 90-2-1-1-00000470, dictada por el Subin tendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías, el diez i nueve de Febrero del presente año, queda inscrita esta escri tura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTA TUTOS de INTERMEDIARIA MULTINEG S. A., de fojas 5.074 a 5.089, Número 588 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 3.501 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo dos de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta es critura a foja 17.121 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta i cinco, al margen de la inscripción res pectiva.- Guayaquil, Marzo dos de mil novecientos noventa.- El Re gistrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de A - gosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Marzo dos de mil novecientos noven ta.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

ESCRITURA NUMERO : 1.115/89

AMPLIACION Y RATIFICACION A LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INTERMEDIARIA MULTINEG S. A. OTORGADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO ABOGADO GERMAN CASTILLO SUAREZ EL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE. - .

CUANTIA : INDETERMINADA .

En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia del Guayas , República del Ecuador , hoy día veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante mi, abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ, Notario de este Cantón , comparecen : los cónyuges señor Fernando Puente Morla , quien declara ser ecuatoriano , casado , ejecutivo y domiciliado en esta ciudad, por sus propios derechos ; y , la señora Rosalía Compte de Puente , quien declara ser ecuatoriana , casada , dedicada al hogar y domiciliada en esta ciudad , por sus propios derechos ; el señor Miguel Sáenz de Viteri Pardo , quien declara ser ecuatoriano , casado , ejecutivo y domiciliado en esta ciudad , por sus propios derechos ; y , el señor : Jorge Salmby

cedo , quien declara ser ecuatoriano , casado, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad , por sus propios derechos ; los comparecientes son mayores de edad , capaces para obligarse y contratar , a quienes de conocerlos doy fe . - Bien instruídos en el objeto y resultados de esta escritura pública de Ampliación y Ratificación , a cuyo otorgamiento concurren con amplia y entera libertad , para que la autorice me presentan la minuta que dice así : " Señor Notario : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Ampliación y Ratificación al Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía Intermediaria Multineg S. A. PRIMERA : Intervienen , en la celebración de la presente escritura pública : a .- Los cónyuges : Uno .- Fernando Puente Morla ; Rosalía Compte V de Puente ; y , b . - Los señores : Uno .- Miguel Sáenz de Viteri Pardo ; Manùel Balda Rodríguez ; y , Don Jorge Salcedo ; en sus calidades de cónyuges de las señoras : María del Carmen Camacho de

00000012

-Sáenz ; Cecilia de Balda y María del Pilar Compte de Salcedo - respectivamente. - SEGUNDA : (ANTECEDENTES : a) Que, en sesión de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía Intermediaria Multineg S. A. ,- celebrada el nueve de Junio - del mil novecientos ochenta y nueve a las diez horas, se resolvió aumentar el Capital Social de la Compañía , a la suma de Cuatro Millones de Sucres y Reformar el Estatúto Social. b) -Ante el Notario Público Décimo Octavo del Cantón: Abogado Germán Castillo Suárez, el veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve se otorgó la Escritura Pública de Aumento de Capital. y Reforma del Estatuto de la Compañía Intermediaria Multineg S. A. TERCERA : CONSENTIMIENTO EXPRESO - Con los antecedentes previstos en las estipulaciones antepuestas, los intervinientes de la presente Escritura Pública declaran RATIFICAR Y MUTUAMENTE ENTRE ELLOS E INDIVIDUALMENTE - en su -orden - - A SUS CONYUGES la suscrip-ción y pago- de las - acciones , e-

fectuados constantemente en la Es-
- critura - Pública pormenorizada en
el : literal b) : de la - cláusu-
- la precedente dando cumplimiento
al artículo ciento ochenta y
- uno -, reformado - del Código Ci-
vil . - Anteponga y agregue se-
ñor Notario y las demás formali-
dades para la perfección y va-
, lidez del presente instrumen -
to .- (Hasta aquí la minu -
ta) .- Firmado) Abogado y Ju -
lio Díger Ycaza .- (Registro
número : cuatro mil diez .-
Los otorgantes ratifican en to -
das sus partes la minuta in-
serta que queda elevada a
escritura pública para que sur
ta sus efectos legales .-
. .Leída que fue esta escritu-
- ra pública , por mi : el No-
- tario en alta voz , de
principio a fin a los com-
- parecientes ; éstos la aprue -
ban y la suscriben conmi -
go - en unidad de acto .-
- Doy fe . - Enmendado : a- - los-
- Multineg - Rosalía - suscriben - es-

critura - antepuestas - casada - intervie-

nen -

00000013

1) Fernando Puente Morla

C.C. 0900641234
C.V. 032-351

2) Rosalía Compte de Puente

C.C. 090395/1051
C.V. 016-029

3) Miguel Sáenz de Viteri Pardo

C.C. 090535/1326
C.V. 337-169

4) Manuel Balda Rodríguez

C.C. 1300430558
C.V. 036-130

5) Jorge Salcedo

C.C. 090/768713
C.V. 340-090

Se otorgó ante mi; en fe de ello, confiero este TERCER TESTIMONIO, en tres fojas fotocopias, rubricadas por mi el Notario, que sello y firmo en las mismas ciudad y fecha de su otorgamiento. Esta copia corresponde a la escritura de Ampliación y Ratificación a la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía Intermediaria Multineg S. A. otorgada ante el Notario Público Abogado Germán Castillo Suárez el veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
Notario Público
Guayaquil

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública del veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, he tomado Nota de la Ampliación y Ratificación que contiene la presente copia.- Guayaquil, veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.- EL NOTARIO.-

Notario Público
Guayaquil

I

00000014

DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de las matrices de las escrituras públicas del veintiocho de Septiembre y veintidós de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, de la Resolución Nº 90-2-1-1-00000470, expedida el diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa, mediante la cual el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, aprobó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Intermediaria MULTINEG S. A.- Guayaquil, veinte de Febrero de mil novecientos noventa.- EL NOTARIO.-

ABG. GERMAN CASTILLO SUAREZ NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL

GERMAN CASTILLO SUAREZ
Notario Decimo Octavo
Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 90-2-1-1-00000470, dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías, el diez i nueve de Febrero del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la AMPLIACION Y RATIFICACION a la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de INTERMEDIARIA MULTINEG S. A., de fojas 5.090 a 5.096, Número 589 del Registro Mercantil, Tomo de Industriales y anotada bajo el número 3.502 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo dos de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 17.121 del Registro Mercan-

I

til, Rubro de Industriales de mil novecientos sesenta i cinco; y, a fojs 5.075 del mismo Registro, del presente año, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Marzo dos de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número - 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Marzo dos de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *